

Expediente: **86/26-A3**

Carátula: **ALMADA GABRIELA ELIZABETH RITA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20298785456 - *ALMADA, Gabriela Elizabeth Rita-ACTOR*

90000000000 - *AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 86/26-A3



H105036292495

JUICIO: ALMADA GABRIELA ELIZABETH RITA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 86/26-A3. Juzgado del Trabajo V nom.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.-

PRUEBA INFORMATIVA

1) Se hace constar que en autos principales se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió íntegramente .

2) En consecuencia, a los fines de la producción del presente medio probatorio, se dispuso librar oficio a **GALENO MEDICINA PREPAGADA** conforme fuera solicitado.

Los oficios deberán ser contestados en el plazo de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).

3) Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencioneat3@justucumán.gov.ar**. Asimismo, para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del letrado oferente de la prueba a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien éste designe.- 86/26-A3 FCT
Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.